

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001622-2026 DE JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2026

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO PRIVADO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución No. EPA-RES-00407-2026 del 18 de junio de 2026,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental –EPA Cartagena–, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó el 6 de abril de 2026 una visita de control y seguimiento a las instalaciones de la sociedad Centro de Especialistas IPS Logros S.A.S., con NIT 900.215.151-2, en su sede ubicada en el Lote 5, Mazana I del barrio Santa Lucía, en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que dicha visita se llevó a cabo en función de los controles ambientales que realiza el EPA Cartagena periódicamente a los hospitales, clínicas, IPS, laboratorios y demás entidades de objeto similar dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias.

Que, como resultado de la visita realizada, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico EPA-CT-0000587-2026 del 25 de mayo de 2026, en el cual se expone lo siguiente:

"ANTECEDENTES

ITEM	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN
1	AUTO No. EPA-AUTO-001442-2025 DE martes, 19 de agosto de 2025	“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones” REQUERIR a la sociedad Centro de Especialistas I.P.S. Logros S.A.S., con NIT 900.215.151-2, para que, de conformidad con el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000811-2025 del 21 de julio de 2025, emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, en la sede ubicada en el barrio Santa Lucía MZ I Lote 5 de la ciudad de Cartagena de Indias, dé cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1.1 Continuar realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. 1.2 Presentar ante el EPA Cartagena para su respectiva evaluación, el consolidado mensual del formato RH1 e indicadores de destinación de residuos con una periodicidad semestral (junio y diciembre), conforme lo establece el numeral

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

	4.1.1.3.1.3 sobre "Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados" del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el formato del numeral 5.1 de la misma resolución, para lo cual, se concede un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. 1.3 De conformidad con el artículo 7° de la Resolución 0839 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a más tardar el 30 de noviembre del año en curso debe realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental–RUA–, para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026, en atención a lo establecido en el artículo 15 de la misma resolución. 1.4 Realizar simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y e) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017, para lo cual, se le conceden un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental. 1.5 Construir en el sitio de almacenamiento temporal de los residuos sólidos peligrosos, un dique de contención que evite el vertimiento de sus residuos en caso de que se presente alguna contingencia, para lo cual, se le conceden un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo
--	--

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTABLECIMIENTO

El Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S, objeto de la vista de control y seguimiento se encuentra ubicado en el Barrio Santa Lucía Manzana I Lote 5, con coordenadas 10°23'33.523"N 75°28'43.868"W.

Ver imagen;

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Foto 1 Vista satelital y localización CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S- fuente GoogleEarth.2026

2. GESTIÓN EXTERNA
EVALUACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LA VISITA
Evaluación RH1 AÑO 2025

Residuos Meses	RESIDUOS PELIGROSOS									TOTAL, PELIGROSOS (KG)
	INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLOGICO			Otros Residuos peligrosos (QUIMICOS)						
	Biosanitarios (Kg)	Anatomo- patológicos (Kg)	Cortopunzantes (Kg)	Fármacos (kg)	Citotóxicos (kg)	Reactivos (kg)	Pilas (kg)	Tóner (kg)	Luminarias (kg)	
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	2,5	0	0	0	0	0	0	0	0	2,5
MARZO	0,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,1
ABRIL	0,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,1
MAYO	0,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,1
JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL 2025	2,8	0	0	0	0	0	0	0	0	2,8 Kg/año
PROMEDIO MES										0,2 Kg/mes

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

El Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S, cuenta con un consolidado mensual del formato RH1 e indicadores de destinación de residuos para el año 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1.3.1.3 de la resolución 0591 de 2024 de acuerdo al formato del numeral 5.1 del presente decreto para su evaluación.

El Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S, en el desarrollo de sus actividades en atención en salud generó 2,8 Kg de residuos peligrosos RESPEL durante el año 2025, con un promedio mensual de 0,2 Kg/mes. Clasificándose con categoría de MICRO generador según las categorías establecidas en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

Ver imagen:

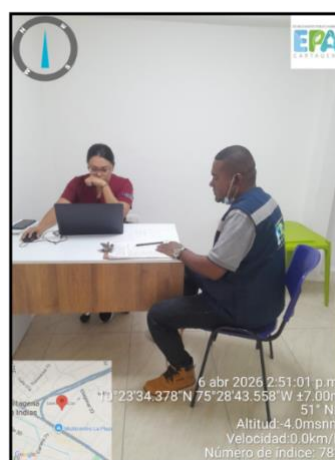
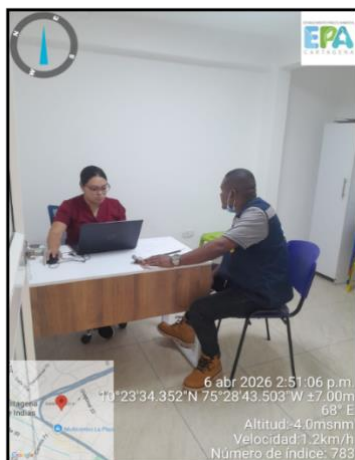
[illegible]

Foto 2. RH1 e INDICADORES DE DESTINACIÓN CENTRO ESPECIALISTA IPS LOGROS SAS

3. DESARROLLO DE LA VISITA

El día 06 de marzo de 2026, se practicó visita de seguimiento y control a la gestión externa de l Establecimiento CENTRO DE DESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S, identificado con NIT 900.215.151-2, código CIU No. 8692, ubicado en el Barrio Santa Lucia Manzana l Lote 5, en Cartagena de Indias, la cual fue atendida por la señora BICETH BERMUDEZ en calidad de Líder de Sede, quien informó que se prestan servicios de Actividades de Apoyo Terapéutico.

Ver imagen;



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Foto 3 Socialización gestión externa RESPEL

4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S, genera residuos no peligrosos: ordinarios y/o inertes, reciclables, como residuos de barrido, empaques de comestibles, servilletas, vasos desechables, papel archivo, botellas plásticas, los cuales son dispuestos en canecas de colores verde, negro y blanco, cumpliendo con el código de colores para este tipo de residuos. Estos residuos son entregados a la empresa PACARIBE S.A.S. E.S.P. los días martes, jueves y sábados, para su disposición final.

Ver imagen;



Foto 4. Almacenamiento de Residuos No Peligrosos (cumplimiento de código de colores)

5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

El Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S, genera residuos peligrosos infecciosos de tipo biosanitarios. Este tipo de residuos son almacenados en bolsas y canecas plásticas de color rojo, los cuales se disponen a la empresa I A4 ATICA S.A.S.

Características del sitio de almacenamiento temporal

El Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S, cuenta con un acopio de almacenamiento central de residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades.

Fue posible evidenciar las condiciones físicas en que funciona el acopio temporal de residuos peligrosos. Las cuales son;

- El área de almacenamiento NO cuenta con dique de contención o barrera para contener residuos líquidos y/o derrames que permitan evitar el esparcimiento de estos.
- Presenta iluminación adecuada. No hay buena ventilación que permita la fácil circulación del aire.
- Los pisos y paredes permiten realizar de manera adecuada las actividades de aseo y limpieza.
- Cuenta con extintor para la seguridad contra incendio con vigencia hasta el mes de enero de 2027.
- Cuenta con mallas o elementos que impiden el acceso a vectores.
- El techo permite una correcta protección contra la humedad y la lluvia.
- Las puertas no se encuentran rotuladas. Los recipientes cuentan con rótulos de fácil identificación de residuos.
- El área de acopio de RESPEL cuenta con una báscula para pesar los residuos generados antes de su recolección.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

En el proceso de la gestión del transporte de los residuos peligrosos RESPEL generados, el Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S, tiene suscrito un contrato con la empresa IA4 ATICA SAS, para la recolección de los mismos.

El Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S, indica que la empresa IA4 ATICA SAS, cuenta con unidades de transportes adecuadas con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002. Sin embargo, no se presentó evidencia.

El establecimiento presentó al momento de la visita los manifiestos y/o comprobantes de recolección de residuos peligrosos por parte del gestor transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

Ver imagen;



Foto 6 (uso de bascula), 7 (paredes adecuadas) 8 (ausencia de muro de contención en el área de acopio).



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Foto 9 (recipiente de RESPEL Rotulado), 10 (Iluminación adecuada)



Foto 11 (extintor contra incendio vigente)

6. GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PLATAFORMA RUA

Según el art. 6 de la Resolución 839 de 2023, el Registro Único Ambiental RUA se define como el “instrumento de captura de información ambiental para el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR). En este sentido, fue posible evidenciar al momento de la visita que el Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S, realizó la solicitud de inscripción en línea ante la Autoridad Ambiental EPA- Cartagena, el día 11 de marzo de 2026.

Ver imagen;

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

La autoridad ambiental competente en un plazo máximo de 15 días hábiles, le enviará un correo electrónico a la persona de contacto que solicitó la inscripción en el RUA notificando su inscripción, con el número de identificación del establecimiento en el sistema y la clave de acceso (usuario y contraseña). Por favor verifique la carpeta de correo no deseado, si no recibe este correo electrónico en su bandeja de entrada.

CERTIFICADO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RUA

Número de solicitud de inscripción:	30482
Autoridad ambiental a quién se solicitó la inscripción:	EPA
Tipo de identificación de la persona natural o jurídica:	NIT
Número de identificación de la persona natural o jurídica:	900215151
Razón Social:	Centro de especialistas IPS Logros SAS
Correo representante legal:	SST@REDINSALUD.COM
Nombre del establecimiento:	Centro de especialistas IPS Logros SAS
Actividad económica (CIIU):	8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO
Dirección del establecimiento:	Cra. 70 No. 31B-60 Barrio Santa Lucia
Teléfono del establecimiento:	6945901
Correo del establecimiento:	SST@REDINSALUD.COM
Departamento ubicación establecimiento:	BOLÍVAR
Municipio ubicación establecimiento:	CARTAGENA DE INDIAS
Correo de la persona de contacto que solicitó la inscripción:	COORDINADORNACIONALCALIDAD@GMAIL.COM
Fecha solicitud de inscripción:	2026-03-11 17:49:59

Salir

Imprimir

Foto 12 Certificado de Inscripción al registro de generadores de residuos peligrosos RUA

Consultando en la base de datos del EPA CARTAGENA, fue posible evidenciar que el Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S, se encuentra inscrito en el Registro Único Ambiental RUA desde el día 13 de marzo de 2025, fuera del plazo establecido en el artículo 15 de la resolución 839 de 2023, establecido entre el 1° de junio al 31 de agosto del 2025 para último dígito de NIT entre 0 y 4.

INFORMACIÓN SIAC SUBSISTEMA RESPEL

El Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S NO ha dado cierre al periodo de balance correspondiente al año 2025, incumpliendo lo establecido en el artículo 15 de la Resolución N° 839 de 2023. El establecimiento debía realizar el cargue del periodo de balance de 2025 en el plazo que se ubicaba entre el 1 de febrero al 15 de marzo a partir del 2026, acorde el mismo artículo de la misma resolución.

7. MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS

El Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S en el desarrollo de sus actividades no genera Aguas Residuales No Domesticas ARnD. La señora BICETH BERMUDEZ indicó que las aguas residuales generadas por el establecimiento son domésticas originada en lava manos y baños, ya que su actividad económica es Apoyo Terapéutico.

8. GESTION DEL TRANSPORTE DE LOS RESPEL

8.1.PLAN DE CONTINGENCIA

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

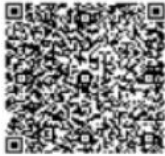
En este sentido, fue posible verificar que la empresa IA4 ATICA SAS., terceriza el servicio de tratamiento y disposición final de RESPEL con la empresa ASEI SAS.

De la misma manera, se evidencia que el establecimiento posee conocimiento del acto administrativo o Licencia Ambiental RESOLUCIÓN N° 2679 de 2020 expedida por la Autoridad Ambiental Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) que aprueba y autoriza el tratamiento y disposición final que realiza la empresa ASEI SAS. Sin embargo, no se presentó evidencia del documento que afirma y comprueba la legalidad de su aprobación por parte de la autoridad ambiental AMVA.

9.2. CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL

Durante la visita el establecimiento presentó los certificados del tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos por parte de la empresa ASEI SAS, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2024, numeral 4.2.3 (Condiciones generales para los gestores de residuos peligrosos generados en atención en salud y otras actividades).

Ver imagen;





CÓDIGO: LO-FO-41
VERSIÓN: 01/09/2018
FECHA: 01/09/2023

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2116-000000045101

Entre el 2025-02-20 al 2025-02-20 fueron recibidos para manejo integral 2.5 KGS la empresa CENTRO DE ESPECIALISTAS IPS LOGROS identificada con NIT 9002151512 ubicada en direccion AK 14 39 18 y teléfono 6386884.

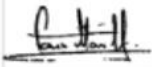
SEDE	FECHA RECEPCIÓN	CORRIENTE	NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN
CENTRO DE ESPECIALISTAS IPS LOGROS	2025-02-20	Y1.2	SO-0267170	IA4000317866	BIO-SANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD	2.5	KGS	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD

Los residuos fueron entregados por intermedio de la empresa IA4 S.A.S identificada con NIT. 901647863-0 a la sociedad ASEI S.A.S identificada con NIT 800201648-7 para su posterior tratamiento 1. de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones. 0793 de 2006, 0625 de 2009, 2313 de 2020 y 2679 diciembre 2020 otorgadas por el AMVA como autoridad ambiental y por la normatividad que le regula y complementa. 2. Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos, para la cual fue contratado de conformidad con el acuerdo entre las partes 3. Cuando se requiera la intervención de otros gestores por la especialidad del tratamiento, se cuenta con aliados estratégicos debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Las certificaciones que acreditan el tipo de manejo realizado a los residuos reposan en nuestras bases de datos y están disponibles para consulta de los interesados en la plataforma de servicios.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Este documento se expide a los 26 días del mes de mayo de 2025

Como constancia Firma:



Carlos Esteban Martínez Ascencio

C.C 1.013.586.954

Director de Disposición

Foto 14 certificados de tratamiento y disposición final de RESPEL

9.3. SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL

Se evidenció al momento de la visita que el Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S no cuenta con un programa de seguimiento y/o auditoria a la empresa IA4 ATICA SAS que se dedica al transporte de RESPEL y a la empresa ASEI SAS que se dedica al tratamiento y disposición final de estos residuos especiales.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

10. CAPACITACIONES

Durante la diligencia fue posible evidenciar que el Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S, realiza capacitaciones al personal encargado del manejo y gestión de los RESPEL.

Se presentó el cronograma de capacitaciones y las asistencias del personal de forma presencial, observando que realizaron capacitaciones durante el año 2025, en temas relacionados con el manejo integral de los residuos hospitalarios y similares.

Ver imagen;

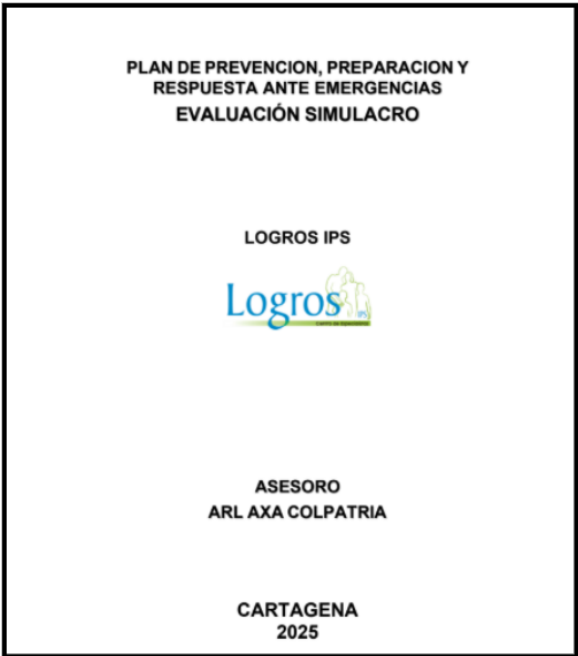
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL LG 2025 (3).xlsx												
Abrir con												
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES GTH-GTH-FT-08, VERSIÓN 2 GESTION DE TALENTO HUMANO												
Logros												
AÑO 2025												
SEDE CARTAGENA												
OBJETIVO Desempeñar un proceso capacitación y sensibilización al talento humano de LOGROS IPS, centrado en las necesidades del cliente interno y externo, que permita fortalecer las habilidades y competencias laborales, mejorando a la vez conductas éticas y profesionales que impacten en la prestación del servicio de salud y generen cultura de servicio, confianza y trabajo en equipo a través del autoaprendizaje.												
META Cumplir con el 90% de ejecución de las capacitaciones programadas												
ESTRATEGIA ESTANDAR / PROGRAMA TEMA RESPONSABLE PARTICIPANTES INTENSIDAD MODALIDAD												
ENERO FEBRERO MARZO												
Programa y Política de seguridad del paciente Calidad Todo el Personal 1 Hora Virtual												
Protocolo higiene de manos Calidad Todo el Personal 1 Hora Virtual												
Protocolo prevención de caídas Calidad Todo el Personal 1 Hora Virtual												
Protocolo identificación de pacientes Calidad Todo el Personal 1 Hora Virtual												
Protocolo administración segura de medicamentos Calidad Personal Asistencial 1 Hora Virtual												
Protocolo de curaciones Calidad Personal Asistencial 1 Hora Virtual												
Protocolo de venopunción Calidad Personal Asistencial 1 Hora Virtual												
Protocolo de manejo y colocación de sondas vesicales Calidad Personal Asistencial 1 Hora Virtual												
Protocolo Gestionar y desembarcar una adecuada comunicación Calidad Todo el Personal 1 Hora Virtual												
Protocolo ciencias por presión Calidad Personal Asistencial 1 Hora Virtual												
Protocolo para el ingreso, atención y egreso al PHD Calidad Todo el Personal 1 Hora Virtual												
Protocolo atención a paciente con riesgo suicida Calidad Todo el Personal 1 Hora Virtual												
Protocolo y ruta de atención a víctimas de violencia sexual y Protocolo atención a víctimas del conflicto armado Calidad Todo el Personal 1 Hora Virtual												
Ninguna notificación nueva (Desactivado)												

Foto 15 Acta de asistencia del personal de la empresa en las Capacitaciones de manejo y gestión de residuos peligrosos

11. PLAN DE CONTINGENCIA

En la diligencia fue posible constatar que el Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S, cuenta con el Plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. La señora BICETH BERMUDEZ presentó evidencia de la existencia del documento.

Ver imagen;



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Foto 16 Plan de Contingencia

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

CONCEPTO TÉCNICO

1. El Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S, cumple con:

- 1.1. Las capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.2. Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos, inciso a) “La entrega de los residuos peligrosos debe ser realizada por personal capacitado y entrenado en el manejo de estos residuos y que cuente con la dotación y elementos de protección personal adecuados”. Así mismo, cumple con lo establecido en el literal 1.1 del AUTO No. EPA-AUTO-001442 del 19 de agosto de 2025 (1.1 Continuar realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios.).
- 1.2. Los Seguimientos de los respectivos comprobantes de transportes y certificados de tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos como lo establece la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.4. Información disponible a la autoridad ambiental.
- 1.3. La Implementación del Plan de Contingencia que trata el numeral 4.1.1.3.3, el procedimiento de respuesta en caso de emergencia, accidente o fallas del equipo que impida que los residuos puedan ser tratados internamente, Resolución 591 de 2024.

2. El Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S incumple con:

- 2.1. El cierre del periodo de balance correspondiente al año 2025, incumpliendo lo establecido en el artículo 15 de la Resolución N° 839 de 2023.
- 2.2. La realización de simulacros para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017 y lo requerido en el AUTO No. EPA-AUTO-001442-2025 del 19 de agosto de 2025. (literal 1.4 Realizar simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y e) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017, para lo cual, se le conceden un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo). Este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.
- 2.3. La Verificación y cumplimiento del Plan de Contingencia de la empresa IA 4 ATICA SAS, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2024, Numeral 4.2.2.5. Requisitos técnicos para los vehículos automotores a que hace referencia el parágrafo del artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016.
- 2.4. La implementación de un programa de seguimiento y/o auditoría a la gestión externa de los RESPEL a la empresa IA 4 ATICA SAS, encargada de la recolección y a la empresa ASEI SAS, dedicada al tratamiento y la disposición final de RESPEL, de conformidad con la Resolución 591 de 2025, Numeral 4.2.1.3. Etapa de seguimiento componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.
- 2.5. La Verificación y cumplimiento del acto administrativo o Resolución que aprueba la Licencia Ambiental para la prestación del servicio de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos de la empresa ASEI SAS, de conformidad con la Resolución 591 de 2014, Numeral 4.2.1.3.
- 2.6. La existencia de un dique de contención en el área de acopio temporal de RESPEL. Así mismo, incumple con una ventilación adecuada y el rotulo de la

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

puerta de acceso que indique la ubicación del área de acopio de los RESPEL de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2024, 4.1.1.3.1.7 Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

3. El Establecimiento CENTRO DE ESPECIALISTA IPS LOGROS S.A.S debe:

- 3.1. *En un término de 15 días, presentar el cierre de periodo de balance correspondiente al año 2025, para dar cumplimiento al artículo 15 de la Resolución N° 839 de 2023, hasta el 15 de marzo de 2026.*
- 3.2. *Seguir entregando los respectivos comprobantes de recolección y certificados de tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en el primer semestre del año 2026, en la próxima visita, como lo establece la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.4. Información disponible a la autoridad ambiental.*
- 3.3. *Seguir realizando las capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.2.*
- 3.4. *Implementar un programa de seguimiento y/o auditoria a la gestión externa de los RESPEL a la empresa encargada de la recolección, tratamiento y la disposición final de RESPEL, de conformidad con la Resolución 591 de 2025, Numeral 4.2.1.3. Etapa de seguimiento componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.*
- 3.5. *Presentar en un término de 30 días, copia del acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental que aprueba la actividad de tratamiento y disposición final de RESPEL a la Sociedad ASEI SAS, identificada con NIT: 800.201.648-7. Así mismo, presentar copia del radicado o acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental que aprueba el Plan de Contingencia de la empresa IA 4 ATICA SAS encargada de recolección y transporte de RESPEL.*
- 3.6. *En un término de 30 días, contar con la construcción de un dique para la contención de derrames de líquidos y/o residuos peligrosos en el acopio temporal de RESPEL. Así mismo, implementar acciones para mejorar la ventilación del área de acopio y rotular la puerta de acceso que permita identificar correctamente el lugar de almacenamiento de los RESPEL de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2024, 4.1.1.3.1.7 Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.”*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de Colombia, “(...) es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Que de acuerdo con lo establecido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible resulta necesario requerir a la sociedad Centro de Especialistas IPS Logros S.A.S., para que: presente el cierre del periodo de balance correspondiente al año 2025; continúe con la entrega de los comprobantes de recolección y certificados de tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el primer semestre de 2026; continúe con la ejecución de capacitaciones ambientales relacionadas con la gestión de residuos hospitalarios; implemente un programa de seguimiento y auditoría a la gestión externa de los RESPEL por parte de los operadores autorizados y; presente los actos administrativos que acrediten la aprobación del tratamiento, disposición final y planes de contingencia de los gestores involucrados. Adicionalmente, deberá adelantar la construcción de un dique para la contención de derrames en el área de acopio temporal, junto con la implementación de mejoras en ventilación, señalización y rotulación del espacio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos.

Que el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, acogerá lo establecido por la

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible en el Concepto Técnico EPA-CT-0000587-2026 del 25 de mayo de 2026 y, en consecuencia, se requerirá a la sociedad Centro de Especialistas IPS Logros S.A.S., con NIT 900.215.151-2, para que en su sede ubicada en el Lote 5, Mazana I del barrio Santa Lucía, en la ciudad de Cartagena de Indias, cumpla con las obligaciones establecidas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Centro de Especialistas IPS Logros S.A.S., con NIT 900.215.151-2, para que en su sede ubicada en la Calle 30 No. 40-50 del Barrio Amberes, en la ciudad de Cartagena de Indias, cumpla con las siguientes obligaciones:

- 1.1. Presentar el cierre de periodo de balance correspondiente al año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución No. 839 de 2023. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
- 1.2. Seguir entregando los respectivos comprobantes de recolección y certificados de tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en el primer semestre del año 2026, de conformidad con el numeral 4.2.1.4. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.3. Seguir realizando las capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados, de conformidad con lo establecido de conformidad con lo establecido el numeral 4.2.1.2. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.4. Implementar un programa de seguimiento y/o auditoria a la gestión externa de los RESPEL a la empresa encargada de la recolección, tratamiento y la disposición final de RESPEL, de conformidad con el numeral 4.2.1.3. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.5. Presentar copia del acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental que aprueba la actividad de tratamiento y disposición final de RESPEL a la Sociedad ASEI Ingeniería S.A.S., con NIT 800.201.648-7. Así mismo, presentar copia del radicado o acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental que aprueba el Plan de Contingencia de la empresa IA 4 Ática S.A.S encargada de recolección y transporte de RESPEL. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
- 1.6. Construir un dique para la contención de derrames de líquidos y/o residuos peligrosos en el acopio temporal de RESPEL. Así mismo, implementar acciones para mejorar la ventilación del área de acopio y rotular la puerta de acceso que permita identificar correctamente el lugar de almacenamiento de los RESPEL, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1.3.1.7 del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades,

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico EPA-CT-0000587-2026 del 25 de mayo de 2026 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

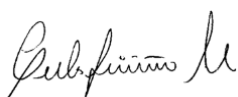
ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la sociedad Centro de Especialistas IPS Logros S.A.S., con NIT 900.215.151-2, por conducto de su representante legal o apoderado debidamente constituido a través de medios electrónicos, al correo electrónico facturaslg@gestionarbienestar.com, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS HERNANDO TRIVIÑO MONTES

Jefe Oficina Asesora Jurídica encargado de las funciones de Secretario Privado

Proyectó: R. Osorio 
Abogado Asesor Externo OAJ EPA